

## **Repercusiones financieras y administrativas para la Secretaría de las decisiones cuya adopción se ha propuesto al Consejo Ejecutivo**

<p><b>Decisión:</b> División proporcional de los fondos de la contribución de partenariado del Marco para el intercambio de virus gripales y el acceso a las vacunas y otros beneficios en el contexto de la preparación para una gripe pandémica</p>
<p><b>A. Relación con el presupuesto por programas revisado 2022-2023 aprobado</b></p>
<p><b>1. Producto(s) del presupuesto por programas revisado 2022-2023 aprobado en virtud del cual (o los cuales) se aplicaría este proyecto de decisión en caso de adoptarse:</b> 2.2.3. Se habrá mitigado el riesgo de emergencia y reemergencia de patógenos de gran peligrosidad y se habrá mejorado la preparación para pandemias.</p>
<p><b>2. Breve justificación de por qué habría que considerar el proyecto de decisión, si no hay relación con los resultados indicados en el presupuesto por programas revisado 2022-2023 aprobado:</b> No se aplica.</p>
<p><b>3. Labor adicional de la Secretaría durante el bienio 2022-2023 que no pueda encuadrarse dentro del límite máximo del presupuesto por programas revisado 2022-2023 aprobado:</b> No se aplica.</p>
<p><b>4. Plazo estimado (en años o meses) para aplicar la decisión:</b> La decisión se aplicaría continuamente a través de los Planes de Alto Nivel de Aplicación de la Contribución de Partenariado desde 2023 hasta el 31 de diciembre de 2030 asignando el 70% de las contribuciones recibidas en virtud de la sección 6.14.3 del Marco de PIP a las medidas de preparación para una gripe pandémica y el 30 % a las actividades de respuesta a la gripe pandémica.</p>
<p><b>B. Consecuencias financieras para la Secretaría de la aplicación de la decisión</b></p>
<p><b>1. Recursos presupuestados totales requeridos para aplicar la decisión, en millones de US\$:</b> La labor se integraría plenamente en la aplicación continuada por parte de la Organización del Marco de PIP, de modo que no está previsto que se necesiten recursos necesarios para la aplicación de la decisión.</p>
<p><b>2.a Estimación de los recursos requeridos que pueden encuadrarse dentro del límite máximo del presupuesto por programas revisado 2022-2023 aprobado, en millones de US\$:</b> No se aplica.</p>
<p><b>2.b Estimación de los recursos requeridos adicionales a los ya presupuestados en el presupuesto por programas revisado 2022-2023 aprobado, en millones de US\$:</b> No se aplica.</p>

<p><b>3. Estimación de los recursos requeridos que vayan a presupuestarse en el proyecto de presupuesto por programas 2024-2025, en millones de US\$:</b> No se aplica.</p>
<p><b>4. Estimación de los recursos requeridos que vayan a presupuestarse en los proyectos de presupuestos por programas de futuros bienios, en millones de US\$:</b> No se aplica.</p>
<p><b>5. Recursos ya disponibles para financiar la aplicación de la decisión en el bienio actual, en millones de US\$:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>– <b>Recursos disponibles para financiar la decisión en el bienio actual:</b> No se aplica.</li><li>– <b>Déficit de financiación restante para el bienio actual:</b> No se aplica.</li><li>– <b>Estimación de los recursos que se están movilizando actualmente, si procede, que contribuirían a cubrir el déficit de financiación en el bienio actual:</b> No se aplica.</li></ul>

= = =